

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 25 de MAYO del 2012

VISTO: El Informe N° 164-2012-DE/INEN de fecha 21 de mayo de 2012, del Director Ejecutivo del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Artículo 37-A° del Reglamento de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2002-SA y sus modificatorias precisan que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, mediante el documento de visto el Director Ejecutivo del Departamento de Educación, solicita la implementación del Premio Medalla de Honor "Dr. Eduardo Cáceres Graziani", en la Categoría Residentado Médico, dirigido a los médicos que egresan del Sistema de Residentado Médico en el INEN;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREACIÓN DE LA CONDECORACIÓN “MEDALLA DE HONOR DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI”.

Crear la condecoración denominada “Medalla de Honor Dr. Eduardo Cáceres Graziani” que se otorgará a los Médicos que egresan del Sistema de Residentado Médico en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUSIÓN

Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
M.C. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

